

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para cubrir una vacante de plaza no escalonada de Artífice del Observatorio Astronómico de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 151, de 25 de junio) por la que se convoca oposición para cubrir una vacante de Artífice del Observatorio de Madrid, y una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Los interesados podrán interponer la reclamación oportuna, conforme al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, contra la exclusión de que hayan sido objeto, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista que se inserta seguidamente.

Madrid, 5 de septiembre de 1969.—El Director general, Juan García-Frías.

LISTA QUE SE CITA

Aspirantes admitidos:

- D. Guillermo Palo Cuadrado.
- D. Miguel Angel Ferrero de la Torre.

Aspirante excluido por la causa que se indica:

- D. Juan Cayo Borrasca.

(Por falta del pago que determina el párrafo sexto de la base tercera.)

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Promociones Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Técnico especialista, vacante en el Servicio de Parque y Talleres del Gobierno General de la Provincia de Sahara.

Vacante en el Servicio de Parque y Talleres del Gobierno General de la Provincia de Sahara una plaza de Técnico especialista, se anuncia su provisión a concurso entre Tenientes Técnicos de Automóviles del Cuerpo Auxiliar de Ingenieros de Armamento y Construcción.

La expresada vacante está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias a que el concursante tenga derecho por su empleo y años de servicio.
2. Gratificación de residencia, 150 por 100 de sueldo y trienios, referidos a importes vigentes hasta el 31 de diciembre de 1966.
3. Gratificación de servicios ordinarios, de carácter periódico mensual, grupo E (factor 1,3).
4. Complemento personal, consistente en la diferencia entre la suma de sueldo y trienios actuales y la de los apartados 2 y 3.
5. Complemento de responsabilidad derivada del destino. De mando de Unidades armadas (factor 1,2).
6. Indemnización familiar que le corresponda.
7. Indemnización de vestuario, doble y
8. Los complementos y premios particulares que les afecten.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), cursándose por conducto

reglamentario, y remitiéndose a la expresada Dirección General, las de aquellos que se consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de hojas de servicio, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» número 73), e informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el solicitante.

b) Certificado acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental, y

c) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para el que resulte designado, la obligación de desempeñar el destino por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos transcurridos los cuales tendrá derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la Península, en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán por cuenta del Estado, tanto para el funcionario designado como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 9 de septiembre de 1969.—El Director general, Eduardo Jurico Mendoza.—Conforme: Luis Carrezo.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Tribunales, de la primera categoría, para la provisión de las plazas de Secretario de Sala vacantes en el Tribunal Supremo que se mencionan.

De conformidad con lo que dispone la regla quinta del artículo 22 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, y el artículo 14, párrafo primero, del apartado b) del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, de la primera categoría, para proveer las plazas de Secretario de Sala vacantes en el Tribunal Supremo y que a continuación se relacionan:

Plazas a proveer	Causa de la vacante
1. Secretaría de la Sala Sexta del Tribunal Supremo	Defunción de don Conrado Espin Bregante.
2. Secretaría de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.	Jubilación de don Luis Filgueira y Alvarez de Toledo.

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 21 de dicho Reglamento Orgánico:

1.ª Las solicitudes de los aspirantes se dirijan a la Dirección General de Justicia en la forma prevenida en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente.

2.ª Los concursantes expresarán en los casos que proceda el orden de preferencia por el que solicitan las plazas vacantes.

3.ª Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas a este concurso no podrán participar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde que fuesen designados para las mismas.

4.ª Las instancias solicitando tomar parte en este concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a petición de los interesados una vez que hayan tenido entrada oficial con arreglo a la vigente legislación.

5.ª Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruir los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 10 de septiembre de 1969.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Avila por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición restringido para proveer una vacante de Capataz de Cuadrilla entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma y concurso-oposición libre para proveer otra vacante de la citada categoría, se hace público el Tribunal calificador y se señala fecha para el comienzo de los exámenes.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición restringido para proveer una vacante de Capataz de Cuadrilla entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma, y concurso-oposición libre para proveer otra vacante de la citada categoría, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 183, de fecha 1 de agosto de 1969, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961, se hace pública a continuación la lista de aspirantes admitidos y excluidos a dichos exámenes.

Admitidos

Para el concurso restringido y libre:

D. Martín Domínguez González.
D. Moisés Manrique Hernández.
D. Rufino Blanco Fabián.
D. Celestino Martín San Segundo.
D. Marcelino Pindado Sánchez.
D. Victorio Martín Martín.
D. Isidoro Vázquez Grande.
D. Hipólito Prieto Chamorro.
D. Félix Muñoz Muñoz.
D. Juan Sánchez Muñoz.
D. Vicente Varas Ríos.
D. Teófilo Muñoz Callejo.
D. Luciano de la Paz Jiménez.
D. Baltasar Sánchez Jiménez.
D. Manuel Rodríguez García.
D. Amador Martín Berrón.
D. Juan M. Sánchez Casado.
D. Julio Vaquero Tejada.
D. Pedro Romero Gastelú.
D. Valentín Martín García.

Para el concurso libre:

D. Juan Calvo Borrasca.
D. Tiburcio García Jiménez.
D. Vicente García Jiménez.

Excluidos

Ninguno.

El Tribunal que habrá de juzgar los exámenes estará constituido por el Ingeniero Jefe que suscribe, como Presidente; un Ingeniero de Caminos y un Ayudante de Obras Públicas, como Vocales, y un funcionario del Cuerpo General Administrativo, que actuará como Secretario.

Los exámenes tendrán lugar en la Jefatura Provincial de Carreteras de Avila el día 23 de octubre de 1969, a las once horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Avila, 9 de septiembre de 1969.—El Ingeniero Jefe, Julio Arenillas Asín.—4.652-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Oftalmología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla.

Vacante la cátedra de «Oftalmología» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla, Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada, en servicio activo o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicio, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios sin reserva de cátedra, deberán presentarla directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación referente al opositor a la cátedra de «Astronomía General y Topografía y Astronomía Esférica y Geodesia» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.

De conformidad con lo prevenido en la quinta de las normas de la convocatoria de oposiciones a cátedras de Universidad, que figuran publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo del corriente año (página 4391),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitido definitivamente a las oposiciones convocadas por Orden de 28 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril), para la provisión en propiedad de la cátedra de «Astronomía General y Topografía y Astronomía Esférica y Geodesia» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago, el siguiente opositor:

Don José Algué Ferramón.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de septiembre de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.